	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, agosto doce (12) de dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA:	VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	MERCEDES PEÑALOSA GARCES
DEMANDADOS:	CARLOS JAVIER CARO MEDINA (RECONOCIENTE) Y HECTOR JULIO MARTINEZ GOMEZ (PRESUNTO PADRE BIOLOGICO, FALLECIDO)
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00027-00
ASUNTO:	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Civil-Familia-Laboral, del Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Valledupar, en providencia del cinco (05) de agosto de 2021, de dos mil veintiuno (2.021), dentro de la acción de tutela impetrada por MARIO LUIS MANJARREZ FLÓREZ, en calidad de apoderado judicial de HÉCTOR JULIO MARTÍNEZ FRAGOZO en contra el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ, Radicado: 20001221400120210019000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70b71722f114cf3289d8faa3ab835c1fbb331f08a60a7e93fc71f1832dd09b47
Documento generado en 12/08/2021 11:09:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica